



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 55 -2012-SERNANP

Lima, 09 MAR. 2012

VISTO:

El Oficio N° 018-2012-SERNANP-OCI de fecha 09 de marzo de 2012 de la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG, se designa a la Sociedad Auditora Camac Morales & Asociados para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal correspondiente al Ejercicio 2011 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que, el artículo segundo de la Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG, establece que se debe nombrar una Comisión Especial que se encargue de cautelar el cumplimiento del Contrato con la referida Sociedad Auditora, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, que aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, corresponde al titular o representante legal de la Entidad designar dicha Comisión, la cual debe estar integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, entre los cuales se encuentra el representante del órgano de control institucional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2012-SERNANP, de fecha 11 de enero de 2012, se designa a Edgar Freddy Chávez Yupanqui, como miembro representante del Órgano de Control Institucional de la Comisión Especial de Cautela del SERNANP;

Que, mediante documento del visto, Carmen Zoila Dominguez Ravichagua, Jefa del Órgano de Control Institucional comunica que el precitado profesional presentó su renuncia a dicho Órgano con fecha 29 de febrero de 2012, por lo cual



manifiesta la necesidad de recomponer la Comisión de Cautela aprobada mediante Resolución Presidencial N° 012-2012-SERNANP, indicando que su persona asumirá el cargo de miembro representante del OCI ante dicha Comisión;

Que, en tal sentido, resulta necesario recomponer la conformación de la Comisión Especial de Cautela que se encargará de cautelar el cumplimiento del Contrato de Servicios Profesionales con la Sociedad Auditora Camac Morales & Asociados para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Especial de Cautela del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de servicios profesionales con la Sociedad Auditora Camac Morales & Asociados, conforme al siguiente detalle:

Rudy Alberto Valdivia Pacheco	Presidente
Miriam Mercedes Cerdán Quiliano	Miembro
Carmen Zoila Dominguez Ravichagua	Miembro representante del OCI

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Cautela, al Órgano de Control Institucional y a la Sociedad Auditora Camac Morales & Asociados.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web institucional www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado